



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 74

LA PLATA, martes 31 de octubre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO E INCORPORANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, MODIFICACIONES AL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Nº [354](#), HABILITANDO PRECARIAMENTE A LA EMPRESA “HAYSAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”.
- * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Nº [027](#), RECONOCIENDO DENOMINACIÓN “PROTECCIÓN TOTAL S.A.” DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ANTERIORMENTE LLAMADA “PROTECCIÓN TOTAL CODECOP S.A.”
- * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Nº [028](#), AUTORIZANDO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD “COMMAND GROUP S.R.L.” A REALIZAR CAMBIO DE SEDE.
- * [SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Expediente Nº 21100-565.895/15 Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias Superintendencia de Seguridad Siniestral

VISTO el expediente Nº 21.100-565.895/15, por cuyo conducto el Superintendente de Seguridad Siniestral propone modificaciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de esa especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires establece, sobre la base del principio de especialización las distintas Policías en áreas, entre ellas, el Área de las Policías de Seguridad, encontrándose comprendida la Policía de Seguridad Siniestral (artículo 2° inciso 1° apartado f);

Que el Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, en su artículo 4° delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, la facultad para el dictado de los correspondientes Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial;

Que bajo la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 14.866, de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, persigue entre otros objetivos, adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial, a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales;

Que por Resolución N° 1548 y su modificatoria, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral determinando, entre otras cuestiones, su estructura organizativa (artículos 1°, 2° y Anexo 1);

Que la propuesta tiene por finalidad la adecuación orgánica y funcional de ciertos cargos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, entre ellos, la unidad policial que tiene bajo su responsabilidad el control disciplinario del personal subordinado a dicha Superintendencia, fiscalizando las cuestiones procedimentales inherentes a las normativas vigentes que rigen la materia;

Que por otra parte, en el marco de la actuación policial en eventos con riesgos especiales y críticos, que superen operativa y cognitivamente a otras especialidades policiales, como ser rescate de víctimas de catástrofes naturales o antrópicas en coordinación de sus actividades - dependiendo de las características del hecho- con Defensa Civil Nacional, Provincial y Municipal, resulta imprescindible la adecuación y jerarquización de la unidad policial riesgos especiales y cargos subordinados, a fin de dar respuestas a tales eventos fácticos;

Que a tales fines, resulta conveniente la modificación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1548/11 y su modificatoria, dando continuidad a la nomenclatura que, para cada grado y cargo, tiene asignada;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar e incorporar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, las modificaciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, detalladas en el Anexo Único (IF-2017-03859934-GDEBA-MSGP), que forma parte integrante del presente acto, dando continuidad a la nomenclatura asignada a cada grado y cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar parcialmente la Resolución N° 1548/11.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Organización y Doctrina y Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.10.26 11:09:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-03859934-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Anexo Único - Expediente N° 21100-565.895/15

ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA

NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B.5. CARGO: Director Control Disciplinario

02.B.5. FUNCIONES

02.B.5.a) Coordinar y fiscalizar el tratamiento de los sumarios administrativos regulados por la normativa vigente.

02.B.5.b) Realizar estudios sobre competencia y análisis de las probanzas acumuladas en actuaciones sumariales administrativas que fueren remitidas o deban ser resueltas por el Superintendente.

02.B.5.c) Supervisar los proyectos de actos administrativos que resuelvan definitivamente las actuaciones sumariales administrativas correspondientes a las faltas graves de competencia del Superintendente previstas en la normativa vigente.

02.B.5.d) Coordinar la prosecución de la sustanciación de actuaciones sumariales administrativas hasta su finalización, incoadas en el marco del Decreto N° 3326/04.

02.B.5.e) Asesorar sobre la procedencia de la actuación sumarial administrativa de oficio en aquellas situaciones que así lo ameriten.

02.B.5.f) Sugerir al Superintendente la realización de medidas previas o ampliatorias.

02.B.5.g) Asesorar al Superintendente en cuestiones relativas a recusaciones o excusación de los instructores sumariales planteadas por los sumariados.

02.B.5.h) Disponer el relevo de los Instructores en forma fundada, sin perjuicio de ordenar la sustanciación de las actuaciones pertinentes.

02.B.5.i) Dictaminar sobre la procedencia de la instrucción sumarial por parte de la Superintendencia.

02.B.5.j) Mantener reuniones informativas, de asesoramiento y supervisión sobre los organismos subordinados a la Superintendencia donde se instruyan actuaciones sumariales administrativas.

02.B.5.k) Establecer contacto con autoridades judiciales, cuando la instrucción sumarial así lo aconseje o mediarle orden del Superintendente.

02.B.5.l) Sugerir, la intervención de la Auditoría General de Asuntos Internos, cuando del análisis de las actuaciones sumariales se interpretase que la falta cometida sea competencia de ese organismo, como asimismo dar inmediata intervención cuando “prima facie” se estuviere en presencia de la comisión de un ilícito penal.

02.B.5.m) Supervisar la instrucción de los sumarios administrativos que correspondan ser resueltos por el Superintendente.

02.B.5.n) Tramitar las desafectaciones y levantamientos de servicio del personal en los casos que corresponda.

02.B.5.o) Supervisar el cumplimiento de las formas procedimentales y el debido proceso administrativo, evitando nulidades en la instrucción sumarial.

02.B.5.p) Dar intervención a la Dirección General Legal y Técnica, cuando corresponda resolver el encuadre legal de las lesiones y su imputabilidad o no al servicio.

02.B.5.q) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.6. CARGO: Director de Riesgos Especiales

02.B.6. FUNCIONES

02.B.6.a) Intervenir y asistir operativamente en situaciones que denoten un riesgo especial o crítico para el personal de las Direcciones de Bomberos, Explosivos y/o Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.

02.B.6.b) Intervenir en rescates de personas víctimas de catástrofes naturales y/o antrópicas, siniestros o aquellas que atenten contra su propia vida.

02.B.6.c) Diseñar protocolos estandarizados de actuación relacionados con las actividades propias de la Dirección.

02.B.6.d) Coordinar con las áreas de Defensa Civil Nacional, Provincial y Municipal la optimización de los recursos disponibles ante una emergencia o catástrofe.

02.B.6.e) Coordinar y controlar el eficaz y efectivo funcionamiento de los rescatistas.

02.B.6.f) Ejercer el contralor de las unidades policiales subordinadas.

02.B.6.g) Diseñar programas de capacitación profesional de los rescatistas, en coordinación con la División Capacitación de la Dirección de Gestión y Planificación.

02.B.6.h) Diseñar y dictar cursos de capacitación para la incorporación de nuevos rescatistas, en coordinación con la División Capacitación de la Dirección de Gestión y Planificación y la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

02.B.6.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C.15. CARGO: Jefe División Finanzas (Superintendencia de Seguridad Siniestral)

03.C.15. FUNCIONES

03.C.15.a) Gestionar, administrar, controlar y llevar el registro contable y rendición, actualizado, de los fondos asignados a la Superintendencia, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

03.C.15.b) Asesorar al Superintendente en cuanto a la distribución y gestión de los recursos económicos asignados a la Superintendencia para su normal desenvolvimiento.

03.C.15.c) Mantener registro y archivo de leyes, resoluciones, disposiciones y directivas que rijan la materia.

03.C.15.d) Gestionar e intervenir en los expedientes de compras que se susciten en el ámbito de la Superintendencia.

03.C.15.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.16. CARGO: Jefe División Salvamento y Rescate (Dirección de Riesgos Especiales)

03.C.16. FUNCIONES

03.C.16.a) Intervenir en la búsqueda y localización subacuáticas de óbitos u objetos.

03.C.16.b) Intervenir en la búsqueda y localización de explosivos sumergidos, en coordinación con la Dirección de Explosivos.

03.C.16.c) Intervenir en el salvamento de víctimas hundidas en medios de transporte.

03.C.16.d) Disponer la realización de rescates y salvamentos de personas en aguas abiertas, zonas inundadas o en estructuras colapsadas.

03.C.16.e) Dirigir la obturación de fugas de líquidos o gases de cañerías y que por su dificultad de acceso, requieran los recursos de la especialidad.

03.C.16.f) Disponer la realización de inspecciones subacuáticas de estructuras dañadas que podrían representar un peligro inminente de colapso.

03.C.16.g) Disponer el análisis de estructuras dañadas y coordinar el apuntalamiento, a fin de preservar la integridad psicofísica de los rescatistas.

03.C.16.h) Disponer las tareas de localización de víctimas mediante la utilización de instrumental electrónico.

03.C.16.i) Disponer el rescate de personas atrapadas en incendios de edificios en los cuales no se pueda acceder por los medios convencionales.

03.C.16.j) Disponer el rescate de personas que intenten atentar contra su propia vida, arrojándose al vacío desde lugares elevados.

03.C.16.k) Intervenir en el rescate de víctimas atrapadas en accidentes vehiculares o ferroviarios de magnitud.

03.C.16.l) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.16.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.17. CARGO: Jefe División Actuaciones Sumariales (Dirección Control Disciplinario)

03.C.17. FUNCIONES

03.C.17.a) Coordinar y supervisar la instrucción de las actuaciones sumariales conforme las directivas impartidas por el Director.

03.C.17.b) Organizar y llevar el registro de actuaciones sumariales administrativas que ingresen a la Dirección y las resoluciones adoptadas por el Superintendente.

03.C.17.c) Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de los sumarios administrativos.

03.C.17.d) Ejercer la supervisión directa del personal de la Dirección.

03.C.17.e) Determinar lineamientos para la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas.

03.C.17.f) Tomar conocimiento del despacho diario puesto a consideración del Director, manteniéndolo informado de las novedades más relevantes.

03.C.17.g) Supervisar la confección de anteproyectos de actos administrativos definitivos y homologación de procedimientos abreviados en los que tenga competencia el Superintendente.

03.C.17.h) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.17.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.-GRADO: COMISARIO/A

D.27. CARGO: Jefe Sección Administración (Dirección de Bomberos; Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas; Dirección de Explosivos; División Finanzas)

04.D.27. FUNCIONES

04.D.27.a) Tener conocimiento de toda normativa y/o directivas relativas a los aspectos administrativos y contables en el ámbito de su competencia.

04.D.27.b) Tramitar expedientes en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normativa vigente.

04.D.27.c) Gestionar la correspondiente caja chica y efectuar su rendición, de acuerdo a la normativa vigente.

04.D.27.d) Verificar el cumplimiento de la confección de planillas de presentismo y su respectiva rúbrica.

04.D.27.e) Entender en la distribución y registro de las horas Co.Re.S. del personal de la Dirección en los libros habilitados para tal fin, de acuerdo a la reglamentación vigente.

04.D.27.f) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S mensuales para su liquidación.

04.D.27.g) Tramitar la provisión de combustible, viáticos y pasajes oficiales.

04.D.27.h) Organizar, en el ámbito de su competencia, el archivo de toda documentación de acuerdo a los términos que marca la Ley y reglamentación vigente.

04.D.27.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.28. CARGO: Jefe Sección Secretaría (Dirección de Bomberos; Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas; Dirección de Explosivos)

04.D.28. FUNCIONES

04.D.28.a) Asistir de forma permanente al Director en el desempeño de su función.

04.D.28.b) Actualizar y recopilar en forma permanente las leyes, decretos, reglamentos, publicaciones del Boletín Informativo y toda otra documentación inherente a la especialidad.

04.D.28.c) Fiscalizar y coordinar las tareas de la Oficina de Receptoría y Archivo.

04.D.28.d) Llevar registro de los expedientes que ingresen y egresen de la Dirección.

04.D.28.e) Controlar el correcto diligenciamiento de expedientes, notas y/o documentación que ingresen a la Dirección.

04.D.28.f) Atender cuando las circunstancias lo requieran, las tareas correspondientes a las relaciones públicas de la Dirección.

04.D.28.g) Coordinar con el área de Ceremonial correspondiente el desarrollo de eventos y/o ceremonias.

04.D.28.h) Asistir al Director en la faz administrativa y en los cumplimientos requeridos por la superioridad.

04.D.28.i) Visar el despacho diario que se presente a la firma del Director.

04.D.28.j) Mantener actualizado el vademécum de la Dirección.

04.D.28.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su Competencia.

D.29. CARGO: Jefe Sección Coordinación Operativa (Dirección de Riesgos Especiales)

04.D.29. FUNCIONES

04.D.29.a) Recepcionar y coordinar las directivas emanadas por la Dirección.

04.D.29.b) Coordinar los operativos de salvamento y rescate con otras áreas policiales.

04.D.29.c) Implementar el Comando de Operaciones Especiales (C.O.E.) ante siniestros de magnitud o a la naturaleza del operativo, coordinando los recursos humanos y logísticos de la Dirección.

04.D.29.d) Brindar a la División Salvamento y Rescate la información necesaria para las tareas que le sean asignadas.

04.D.29.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.30. CARGO: Jefe Sección Canes (Dirección de Riesgos Especiales)

04.D.30. FUNCIONES

04.D.30.a) Coordinar la planificación, adiestramiento y distribución de los canes para la búsqueda y rastreo de personas desaparecidas, óbitos y objetos de interés.

04.D.30.b) Ejecutar las acciones necesarias en el manejo de los canes adiestrados en el rastreo de personas fallecidas o presuntamente fallecidas en medios terrestres.

04.D.30.c) Ejecutar las acciones necesarias en el manejo de los canes adiestrados en el rastreo de personas, en apoyo del personal del Grupo Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.

04.D.30.d) Ejecutar las acciones necesarias en el manejo de los canes adiestrados en el rastreo de personas, en apoyo del personal del Grupo Buceo y Rescate Acuático.

04.D.30.e) Coordinar las tareas de los guías acorde a la especialidad de los canes.

04.D.30.f) Registrar la información sanitaria, organizando los calendarios de vacunación y asistencia de los canes.

04.D.30.g) Administrar el alimento balanceado de los canes, fiscalizando el estado y operatividad de los caniles, según indicaciones veterinarias.

04.D.30.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E.6. CARGO: Segundo Jefe Sección Coordinación Operativa

05.E.6. FUNCIONES

05.E.6.a) Confeccionar un registro de infraestructuras pluviales, perforaciones de extracción de agua, cartografía de cauces internos, cursos de agua externo y/o de todo otro escenario de actuación operativa.

05.E.6.b) Llevar registro actualizado de cartografía de acuíferos, ríos y conductos.

05.E.6.c) Digitalizar los puntos de interés en tiempo real en mapas web a fin de coordinar las labores operativas.

05.E.6.d) Confeccionar el vademécum digital de la División Salvamento y Rescate con la información de interés de la especialidad.

05.E.6.e) Coordinar con los centros asistenciales que posean cámaras hiperbáricas, la inmediata asistencia ante un accidente en la actividad de buceo.

05.E.6.f) Operar los equipos técnicos para rescate y salvamento (consolas de comunicación, cámaras, sondas de vibración, entre otros).

05.E.6.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F.24. CARGO: Encargado Grupo Buceo y Rescate Acuático (División Salvamento y Rescate)

06.F.24. FUNCIONES

06.F.24.a) Efectuar búsqueda, localización y rescate subacuáticos de óbitos y objetos.

06.F.24.b) Efectuar búsqueda y localización de explosivos sumergidos, en coordinación con la Dirección de Explosivos.

06.F.24.c) Realizar el salvamento de víctimas hundidas en medios de transporte.

06.F.24.d) Obturar fugas de líquidos o gases de cañerías, causadas por roturas o desperfectos, y que por su dificultad de acceso, por estar parcial o totalmente sumergidas en ambientes acuáticos, demanden los recursos de la especialidad, en coordinación con la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.

06.F.24.e) Realizar inspecciones subacuáticas de estructuras.

06.F.24.f) Efectuar rescates y salvamentos en aguas abiertas o en zonas inundadas.

06.F.24.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

F.25. CARGO: Encargado Grupo Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (División Salvamento y Rescate)

06.F.25. FUNCIONES

06.F.25.a) Efectuar apuntalamientos de estructuras dañadas.

06.F.25.b) Efectuar análisis de estructuras.

06.F.25.c) Localizar y rescatar víctimas atrapadas en colapsos estructurales, provocados por causas naturales o antrópicas.

06.F.25.d) Localizar víctimas mediante la utilización de instrumental electrónico.

06.F.25.e) Realizar la búsqueda y rastreo de personas vivas en regiones agrestes.

06.F.25.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

F.26. CARGO: Encargado Grupo Rescate en Altura y Espacios Confinados (División Salvamento y Rescate)

06.F.26. FUNCIONES

06.F.26.a) Localizar y rescatar personas atrapadas en incendios de edificios en los cuales no se pueda acceder por los medios convencionales.

06.F.26.b) Rescatar personas que intenten atentar contra su propia vida, arrojándose al vacío desde edificios, antenas u otras estructuras elevadas.

06.F.26.c) Rescatar personas atrapadas en pozos o por deslizamientos del suelo o en espacios destinados al confinamiento.

06.F.26.d) Actuar en apoyo ante la ocurrencia de grandes colisiones vehiculares y accidentes ferroviarios de gran magnitud.

06.F.26.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitado según la Ley de Buenos Aires
del Archivo de Buenos Aires, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Buenos Aires
con el sistema de certificación para la modernización del Estado. www.legislativo.gub.uy
Date: 2017-10-26 10:59:51 -0300
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 26 de octubre 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-809.366/17 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **“HAYSAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica de este Organismo ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **“HAYSAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **“HAYSAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Barcala N° 546 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Sandra Catalina AMIL, titular del D.N.I. N° 20.008.376.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 354.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 27 de octubre 2017.

VISTO el expediente N° 21100-525.050/03 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-525.049/03 en el que la empresa Prestadora de Servicios de Seguridad Privada denominada “PROTECCION TOTAL CODECOP S.A.” solicita el cambio de denominación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 249 luce nota por medio de la cual la empresa denominada “PROTECCION TOTAL CODECOP S.A.” comunica que ha cambiado la denominación por “PROTECCION TOTAL S.A.”;

Que a fs. 250/254 se agrega constancia de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Jurídica de este Organismo ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Reconocer la nueva denominación “PROTECCION TOTAL S.A.” de la empresa Prestadora de Servicios de Seguridad Privada anteriormente llamada “PROTECCION TOTAL CODECOP S.A.”.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 027.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 27 de octubre 2017.

VISTO el presente expediente N° 21100-886.411/07 y su agregado 21100-020.267/07 y 21100-580.158/09 con II cuerpos en la que la empresa “COMMAND GROUP S.R.L.” solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 247 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Reconquista N° 633 de la localidad de Bernal, Partido de Bernal;

Que en tal sentido, a fojas 248/287 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 289 la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad “**COMMAND GROUP S.R.L.**”, a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Reconquista N° 633 de la localidad de Bernal, Partido de Bernal.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 028.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

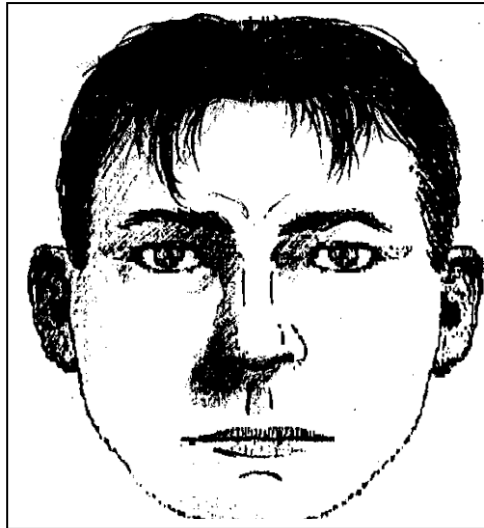
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

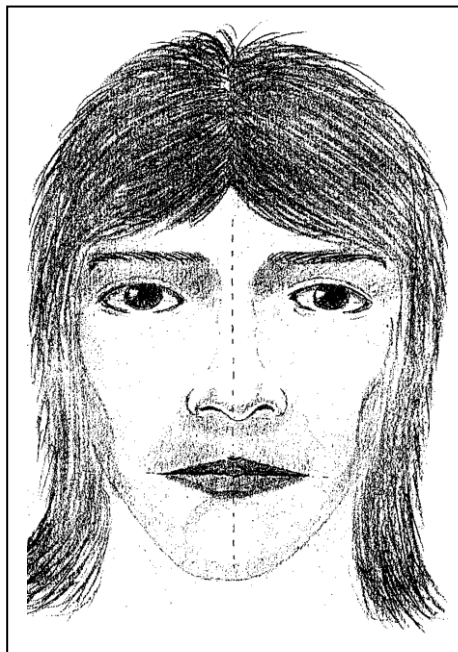


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años de edad, altura 1,70 a 1,75 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis blanco, cabello negro y ojos castaños oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Martín Miguel Nolfi, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 13276-3, caratulada "ROBO CALIFICADO". VMAS. PIERO MONTI Y FRANCISCO BAUTIS. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 141/96, inciso 2, Secuencia Interna 210195, bajo Expediente N° 324330/96. Expediente N° 21.100-839.960/17.



2.- N.N.: como de 23 años de edad, altura 1,65 mts., peso 60 a 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio y ojos marrones claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Martín Miguel Nolfi, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 8092-5, caratulada "PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO Y LESIONES". VMA. SOLORZANO NORMA BEATRIZ. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué N° 24/95, inciso 3, Secuencia Interna 166864, bajo Expediente N° 018621/95. Expediente N° 21.100-839.958/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GARCIA ALEXIS NAHUEL: argentino, 23 años de edad, DNI N° 38.326.159, instruido, soltero, chofer de remis, nacido el día 2/06/1994 en Florencio Varela. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,90 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro, ojos marrones, poseyendo los dientes delanteros superior grandes, no posee tatuajes ni señas particulares. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Larrea N° 967 de Florencio Varela, el día 20 de octubre del corriente año, vistiendo buzo gris, jeans azul y zapatillas negras con bordo. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Olszaniecki Gisela del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. CUITINO LIDIA INES". Expediente N° 21.100-841.456/17.

